



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-G.2 “CALLE PASCAL” (PP 40-10)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Plan Parcial del sector SUS-G.2 “Calle Pascal” promovido por LIDL Supermercados SAU y Campogran S.L., que tiene por objeto el desarrollo del Sector de suelo urbanizable sectorizado SUS-G.2 “Calle Pascal” de 72.981,07 m2 de superficie (72.704,64 m2 según la ficha), conforme a las previsiones contenidas en el vigente PGOU-2011.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el citado Plan Parcial, en base a la documentación técnica fechada el 27 de enero de 2017, de conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente y, en especial, con los del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de abril y 19 de mayo de 2017, y en base a lo dispuesto en los artículos 13.4, y 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo y habiéndose dado cumplimiento al apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en el informe jurídico de 4 de agosto de 2018, procede el sometimiento del expediente al trámite de información pública durante el plazo de **1 mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a INTURSOL Inmobiliaria Internacional S.L., con CIF B29793247, con último domicilio conocido en Avda. ramón y Cajal 30, 29640 Fuengirola, que no ha podido



Código Seguro De Verificación:	pR/WOne9YPky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/01/2018 14:19:25
	José Cardador Jiménez	Firmado	09/01/2018 16:12:25
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	09/01/2018 14:59:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

ser notificado personalmente en el procedimiento, a fin de pueda aportar las alegaciones e informaciones que estime oportuna.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **1 mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación:	pR/WOne9YPky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/01/2018 14:19:25
	José Cardador Jiménez	Firmado	09/01/2018 16:12:25
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	09/01/2018 14:59:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

